

Consecutivo: 766719

RN-0

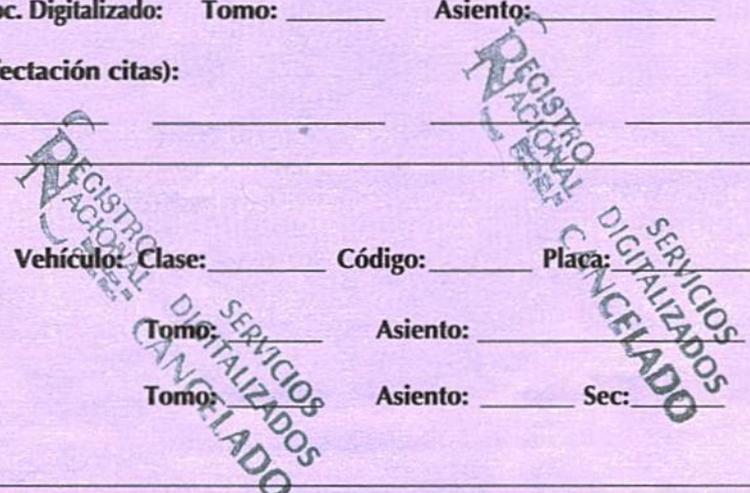
VALE: ₡ 2.800,00
Dos mil ochocientos colones



SERVICIOS REGISTRALES
CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Vigente hasta 2016

<p>Registro Inmobiliario Propiedad</p> <p><input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro <input type="checkbox"/> Documento digitalizado</p>	<p>Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____</p> <p>Plano: _____</p> <p>Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____</p>
<p>Registro Personas Jurídicas Mercantil</p> <p><input type="checkbox"/> Personería <input checked="" type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica <input type="checkbox"/> Histórico</p>	<p>Cédula Jurídica: <u>3-102-096382</u></p> <p>Poder(citas): <u>Maccaferri de Centroamerica Ltoda.</u></p> <p>Doc. Digitalizado: _____ Tomo: _____ Asiento: _____</p> <p>Afectación citas): _____</p>
<p>Registro de Bienes Muebles Vehículos</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Documento digitalizado <input type="checkbox"/> gravamen <input type="checkbox"/> Permiso de Salida</p>	<p>Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____</p> <p>Tomo: _____ Asiento: _____</p> <p>Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____</p>
<p>Propiedad Industrial</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación Nacional <input type="checkbox"/> Certificación Internacional</p>	<p><input type="checkbox"/> Marca de Fábrica <input type="checkbox"/> Marca Comercial <input type="checkbox"/> Marca de Servicios <input type="checkbox"/> Modelo Industrial</p> <p><input type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Señal de Propaganda <input type="checkbox"/> Otros</p> <p>Número de expediente: _____ Número de Registro: _____</p> <p>Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____</p>
<p><input type="checkbox"/> Marca de Ganado</p>	<p><input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Inscripción de marca caduca</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Número de cédula: _____ Número de expediente: _____</p>
<p><input type="checkbox"/> Derecho de Autor</p>	<p><input type="checkbox"/> Obra Literaria <input type="checkbox"/> Obra Artística <input type="checkbox"/> Contratos relacionados al Derecho de Autor</p> <p>Número de Registro: _____ Número de cédula: _____</p> <p>Nombre de la obra: _____</p> <p>Número del titular de la obra: _____</p>
<p>Especifique: _____</p>	



R.R. DONNELLEY DE COSTA RICA, S.A. TEL.: 2244-2633 / FAX: 2244-0299 - 2PT151391 R

Nº 733807



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*3977993-2012*-*
PERSONA JURIDICA: 3-102-096382

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MACCAFERRI DE CENTROAMERICA LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO:0553 FOLIO:156 ASIENTO:00191
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 366 ASIENTO: 13476 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 06/11/2007
DOMICILIO: HEREDIA-SANTO DOMINGO SANTA ROSA, 100 METROS AL OESTE, 100 AL NORTE Y UN KILOMETRO AL OESTE DE LA IGLESIA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERIA, EXPORTACION, IMPORTACION. PODRA RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/06/1988 VENCIMIENTO: 27/06/2078

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 04/11/2008 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 7,725.00 **TOTAL:** 772,500.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: GERENTE. DURARA EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.-

REPRESENTACION

GERENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, INDICADAS EN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, ASI COMO SUSTITUIR SU MANDATO, EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO.-

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 06/11/2007 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: STEFANO ORSI PASAPORTE 201784U
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/11/1998 **VENCIMIENTO** 27/06/2078

FECHA DE INSCRIPCION: 06/11/2007 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ALDO MILANO SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0688-0989
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 28/07/2000 **VENCIMIENTO** 27/06/2078
DIRECCION: SAN JOSE, SAN JOSE, 300 METROS AL SUR, 100 AL OESTE Y 50 AL NORTE DEL AUTOMERCADO LOS YOSSES.-

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FUSIONES

Cédula Jurídica que se fusionó: 3-102-267781 Citas del movimiento: 577-32955-1-1 Fecha: 04/11/2008

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2009-71844-1-2 **FECHA:** 20/03/2009
TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL DEL PODER:** INSCRITO

Nº 733808



CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2009-71844-1-3 FECHA: 20/03/2009
TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 51 MINUTOS Y 35 SEGUNDOS, DEL 9 DE JULIO DEL 2012-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
CLAUDIO PESSOA MORA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL **SERVICIOS DIGITALIZADOS**



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: AJRW1L44F2P
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martin Reyes Redondo
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/07/2012
 (On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce
 (By - Par:) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères
 Oficial de Autenticaciones del MREC



8. No.: 35829
 (Under number - Sous le numéro:)

[Handwritten signature]

9. Sello:
 (Seal - Stamp:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: Maccaferri de Centroamerica Limitada
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación Personas Jurídicas
 (Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 5
 (Number of pages - Nombre de pages:)

COSTA RICA
 PARQUES NACIONALES



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

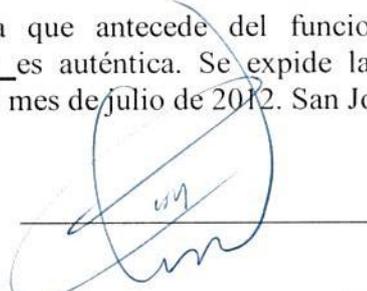
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

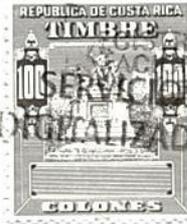
Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Claudio Pessoa Mora** es auténtica. Se expide la presente a los nueve días del mes de julio de 2012. San José, Costa Rica.



S
DIGITALIZADOS





Factura: 002-002-000039652



20171701035P01747

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P01747					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2017, (11:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706384391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P01747

2

3 ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA

4

5 OTORGADO POR:

6 GERARDO JAVIER VILLACRECES CARBO

7

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI 2: COPIAS

10

11 P.R.R.

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
13 del Ecuador, hoy día, nueve (09) de junio del año dos mil
14 diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
15 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
16 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
17 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-
18 NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
19 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo
20 de la Judicatura; comparece con plena capacidad, libertad y
21 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el
22 señor **GERARDO JAVIER VILLACRECES CARBO**, por sus
23 propios y personales derechos.- El compareciente declara ser
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
25 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
27 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
28 exhibido su documento de identificación cuya copia





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta
2 escritura pública como documento habilitante, y quien al
3 suscribir el presente instrumento confiere su autorización
4 expresa para la verificación de su información y datos
5 personales en el “Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana” de la Dirección General de Registro Civil,
7 Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en
8 línea, una vez impreso se adjuntá como habilitante.
9 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
10 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
11 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
13 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
14 pública la siguiente minuta: “**Señor Notario:** En el registro
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
16 declaración juramentada, al siguiente tenor: Yo Gerardo
17 Javier Villacreces Carbo, ciudadano ecuatoriano, mayor de
18 edad, de profesión doctor en jurisprudencia, de estado civil
19 divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
20 conecedor y advertido de las penas del perjurio, en mi
21 calidad de apoderado de la compañía Maccaferri de Centro
22 América Ltda, tengo a bien declarar bajo juramento y de
23 buena fe que, a mi buen saber y entender la compañía en
24 mención, esto es Maccaferri de Centro América Ltda., tiene
25 a la presente fecha existencia legal. La presente declaración
26 la formulo específicamente para efectos de su utilización ante
27 la Superintendencia de Compañías y Seguros del Ecuador.
28 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de estilo, para efectos de la plena validez de este documento.”
2 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública,
3 la misma que se encuentra firmada por el Doctor Gerardo
4 Javier Villacreces Carbo, Abogado profesional con matrícula
5 número tres mil seiscientos treinta y cinco del Colegio de
6 Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento
7 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
8 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al
9 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
10 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
11 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
12 cual doy fe.-

13

14

15

16 GERARDO JAVIER VILLACRECES CARBO

17 C.C. No. 170638439-1

18

19

20

21

22

23 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

24 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

25 DR. Santiago Guerrón Ayala

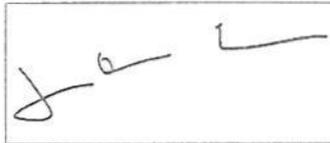


26 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706384391

Nombres del ciudadano: VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VILLACRECES CARLOS

Nombres de la madre: CARBO NELLY

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-029-64810



172-029-64810



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.09 11:56:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador - Quito - D.M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706384391

Nombre: VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000039653



20171701035C04272

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C04272

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE JUNIO DEL 2017, (11:14).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170638439-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CANTO NELL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

043 JUNTA No

043 - 215 NUMERO

1706384391 CÉDULA

VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO CANTÓN ZONA

CUMBAYA PARROQUIA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

09 JUN 2017



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-PO1747**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 COPIA CERTIFICADA DE **DECLARACION JURAMENTADA,**
4 OTORGADA POR: GERARDO JAVIER VILLACRECES
5 CARBO, sellada y firmada en Quito a, nueve de junio del
6 dos mil diecisiete.- P.R.R.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

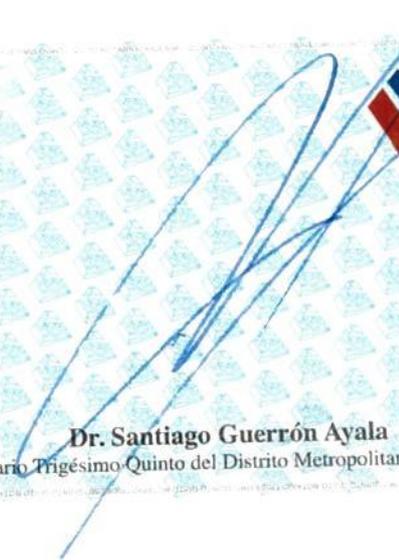
24

25

26

27

28


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



CL-01100238



SERVICIOS REGISTRALES



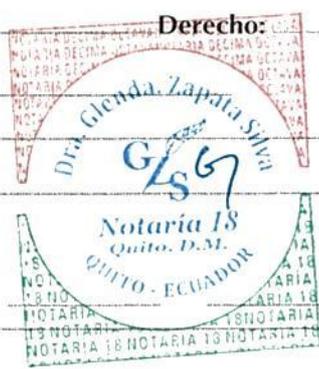
RN-06

VALE:

3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

<p>Registro Inmobiliario Propiedad</p> <p><input type="checkbox"/> Inmuebles</p> <p><input type="checkbox"/> Catastro</p>	<p>Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____</p> <p>Plano: _____</p>						
<p>Registro Personas Jurídicas Mercantil</p> <p><input type="checkbox"/> Personería</p> <p><input type="checkbox"/> Literalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Cédula Jurídica</p>	<p>Cédula Jurídica: _____</p> <p>Poder o afectación (citas): _____</p>						
<p>Registro de Bienes Muebles Vehículos</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación</p> <p><input type="checkbox"/> Depósito de Placa</p> <p><input type="checkbox"/> Reposición de Título</p> <p><input type="checkbox"/> Permiso de Salida</p> <p><input type="checkbox"/> Reposición de Placas</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio de Sticker</p>	<p>Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____</p> <p>Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____</p>						
<p><input type="checkbox"/> Propiedad Industrial</p> <p>Marcas Comerciales</p> <p><input type="checkbox"/> Marcas de Ganado</p>	<p>Número de expediente: _____</p> <p>Nombre del Titular: _____</p> <p>Número de Registro: _____</p> <p>Nombre de la Marca: _____</p>						
<p><input type="checkbox"/> Derechos de Autor</p>	<p>Número de Registro: _____</p> <p>Nombre de la obra: _____</p> <p>Nombre del titular de la obra: _____</p> <p>Nombre del solicitante: _____</p>						
<p><input type="checkbox"/> Certificación de Índice</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellido 1</th> <th>Apellido 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de Identificación: _____</p> <p>Número de identificación: _____</p> <p>Especifique el Registro: _____</p>	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	_____	_____	_____
Nombre	Apellido 1	Apellido 2					
_____	_____	_____					
<p><input checked="" type="checkbox"/> Copia de Documentos</p>	<p>Tomo: <u>366</u> Asiento: <u>13476</u></p> <p>Especifique el Registro: _____</p>						
<p>Especifique otros servicios: _____</p>							



SERVICIOS REGISTRALES DIGITALIZADOS

SERVICIOS REGISTRALES DIGITALIZADOS

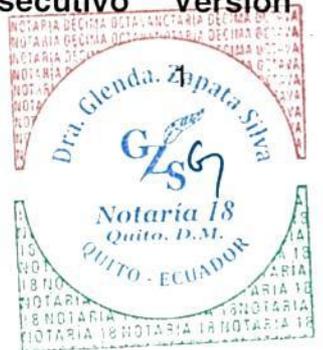
26 ABR 2017



FORMULARIOS STANDARD TEL: 2240-0043 FAX: 2240-5662

Historico Inscritos y presentados

Tomo	Asiento	Tipo Movimiento	Consecutivo	Version
366	13476	HI	1	



Dirección de Servicios
CERTIFICA
 QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 Al tomo 366 Folio: 13476 Matricula
 Expediente N° Año del Registro de
 con el consecutivo: página a la página plano N°
 Es conforme a las 1042 horas del día
 Nulo si no consta boleta de pago de derechos o timbre
 Firma Código

40 ABR 2017

REGISTRO NACIONAL
 SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

STEFANO ORSI, EDISON HEITOR TONETTE y *
MACCAFERRI GABIONES DO BRASIL LTDA, *
constituyen "MACCAFERRI GAVIONES DE *
CENTROAMERICA LTDA" Stefano Orsi Ge- *
rente General. Escritura otorgada en *
San José a las once horas del día 27 *
de Junio de 1988.

CARLOS EDUARDO QUESADA MADRIGAL *
NOTARIO PUBLICO *
SECCION MERCANTIL

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dr. Glenda Zapala
AP. 970
VER
ADICIONAL
T 368
AS 11807
AS 17179
Sección Mercantil

13 JUL 1988

NUMERO NOVENTA Y DOS: Ante mí, CARLOS EDUARDO QUESADA MADRIGAL,
Notario Público con oficina en esta Ciudad de San José, comparecen
Los señores STEFANO ORSI, sin segundo apellido por razón de su na-
cionalidad, mayor de edad, casado una vez, Italiano, Ingeniero,
vecino de Brazil y de paso por esta Ciudad, titular del pasaporte
de su país número seiscientos ocho mil novecientos setenta y nueve
C actuando en su condición personal y como representante de la so-
ciedad MACCAFERRI GABIONES DO BRASIL LIMITADA, empresa existente
y registrada de conformidad con las leyes de la República de Bra-
zil, con sede en la Ciudad de Jundai, Sao Paulo, persona que de-
muestra con poder otorgado ante la Notario MARIA ANTONIETA DE AL-
MEIDA MILANI a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos
ochenta y cinco en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, y que presenta
debidamente autenticado por el Cónsul General de Costa Rica en esa
Ciudad, que guardo en mi Protocolo de referencias, y el señor EDI-
SON HEITOR TONETTE, quien es mayor, soltero, brasileño, Ingeniero,
vecino de San José, y titular del pasaporte de su país número CC
quinientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno y DICEN:
Que vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada
de acuerdo al Código de Comercio y a las siguientes convenciones:
PRIMERA: La sociedad se denominará MACCAFERRI GAVIONES DE CENTRO
AMERICA LIMITADA, pudiendo abreviarse la última palabra a "Ltda",
siendo MACCAFERRI GABIONES DE CENTRO AMERICA nombre de fantasía.
SEGUNDA: El domicilio de la compañía estará en la ciudad de San
José, sin perjuicio de establecer todo tipo de sucursales o agen-

Rafael Jara
Registrador No. 47
Sección Mercantil

M 1

DESCUENTOS
3815

Nº 074704 A
366
1347



CARRERA 1-268-3000



cias tanto dentro como fuera del país. TERCERA: El plazo social será de noventa años a partir de la fecha de constitución. CUARTA: La sociedad tendrá como objeto la industria, el comercio, la agricultura y la ganadería de manera general y en especial la importación y exportación de gabiones u otras especies de telas y materiales semejantes utilizados para la protección marginal de carreteras, caminos, líneas férreas, muros de contención y otros y para ellos podrá emprender y ejecutar toda clase de negocios necesarios y convenientes a los fines de la sociedad, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, gravar conforme a sus necesidades, otorgar toda clase de garantías, participar en toda clase de contratos, formar parte de otras sociedades o consorcio de sociedades como socia, accionista, poseedora de cuotas, etc. ejercer la representación por cuenta propia o por medio de terceros, de otras sociedades nacionales o extranjeras. QUINTA: El capital social es la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES (o su equivalente en moneda de los Estados Unidos de América sea la suma de DIEZ MIL DOLARES calculados al tipo de cambio oficial a la fecha de otorgamiento de esta escritura) divididos en cien cuotas o títulos nominativos de siete mil seiscientos veinticinco colones cada una (o su equivalente en moneda de los Estados Unidos de América o sea en cien cuotas de cien dólares cada una) totalmente suscritos y pagados en dinero en efectivo, de lo cual el suscrito Notario da fe, salvo el aporte de la socia MACCAFERRI GABIOES DO BRASIL LIMITADA que será pagado en tramos de la siguiente forma: El socio ORSI suscribe y paga una cuota y el socio TONETTE suscribe y paga una cuota, por su parte la socia MACCAFERRI GABIOES DO BRASIL LIMITADA pagará noventa y ocho cuotas mediante remesas provenientes del extranjero en un plazo de veinticuatro meses, que garantiza mediante la firma de el documento.

Nº
PRC
Notaria 18
pagará número NOVECIENTOS C
diez horas del día veintinue
ta y ocho. SEXTA: La socia
que se denominarán Gerente G
nes durarán en sus cargos po
novarse sus nombramientos de
da. El Gerente General tend
ralfismo sin límite de suma
mismas facultades pero sin pe
la sociedad por un monto supe
VENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CO
neda de los Estados Unidos de
DOLARES calculados al tipo de c
gamiento de esta escritura); pe
de cualquier otra forma enajer
sociedad, deberán contar con l
ral de Socios debiendo ser apr
ceras partes de los socios. E
nombramiento de los Gerentes s
computados según las cuotas so
vedados, siendo nulos e inoper
actos de cualquiera de los soc
se comprometieren en obligacio
nes extrañas o ajenas al objetiv
endosos u otras garantías en fa
dfe consentimiento por escrito
ten las dos terceras partes del
tas sociales no podrán ser tras
u otros cuotistas sin el acuerd
socio o los socios que represen

REGISTRO NACIONAL

366
1597



No 89470 D

PROTOCOLO

del país. TERCERA: El plazo social de la fecha de constitución. CUAR- objeto la industria, el comercio, la manera general y en especial la in- biones u otras especies de telas y dos para la protección marginal de rreos, muros de contención y otros ejecutar toda clase de negocios ne- fines de la sociedad, adquirir toda debles, enajenarlos, gravar conforme a clase de garantías, participar en ar parte de otras sociedades o consor- accionista, poseedora de cuotas, etc. cuenta propia o por medio de terc- les o extranjeras. QUINTA: 21 C- ECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENT- en moneda de los Estados Unidos. L DOLARES calculados al tipo de cam- gamiento de esta escritura) dividido activos de siete mil seiscientos o su equivalente en moneda de lds- a en cien cuotas de cien dólares ca- pagados en dinero en efectivo, de fe, salvo el aporte de la socia LIMITADA que será pagado en tractos: o ORSI suscribe y paga una cuota y ga una cuota, por su parte la socia LIMITADA pagará noventa y ocho cuotas del extranjero en un plazo de veín- mediante la firma de el documento

pagaré número NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS de las diez horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. SEXTA: La sociedad será administrada por dos Gerentes que se denominarán Gerente General y Gerente Administrativo, quienes durarán en sus cargos por un lapso de cinco años, pudiendo renovarse sus nombramientos de manera consecutiva en forma indefinida. El Gerente General tendrá las facultades de un Apoderado Generalísimo sin límite de suma y el Gerente Administrativo tendrá las mismas facultades pero sin poder asumir obligaciones en nombre de la sociedad por un monto superior a los DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS COLONES (o su equivalente en dólares moneda de los Estados Unidos de América sea la suma de TREINTA MIL DOLARES calculados al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de otorgamiento de esta escritura); pero para vender, comprar, hipotecar o de cualquier otra forma enajenar o gravar bienes inmuebles de la sociedad, deberán contar con la autorización de la Asamblea General de Socios debiendo ser aprobados por no menos de las dos terceras partes de los socios. El nombramiento y la revocación del nombramiento de los Gerentes se producirá por mayoría de votos, computados según las cuotas sociales. SETIMA: Son expresamente vedados, siendo nulos e inoperantes en relación a la sociedad, los actos de cualquiera de los socios, procuradores o funcionarios que se comprometieren en obligaciones relativas a negocios u operaciones extrañas o ajenas al objetivo social, tales como fianzas, avales, endosos u otras garantías en favor de terceros, excepto cuando medie consentimiento por escrito del socio o los socios que representen las dos terceras partes del capital social. OCTAVA: Las cuotas sociales no podrán ser traspadas a terceras personas o a otros u otros cuotasistas sin el acuerdo previo, otorgado por escrito, del socio o los socios que representen las dos terceras partes del ca-

1 capital social de la empresa. **NOVENA:** En caso de liquidación o di-
 2 solución de la sociedad los otorgantes nombran en este acto como
 3 eventual liquidador a la compañía MACCAFERRI GABIONES DO BRASIL L
 4 MITADA, y en la hipótesis de la liquidación de la sociedad, sus
 5 bienes serán destinados a pagar a los eventuales acreedores de la
 6 sociedad, distribuyendo, en caso de existir algún saldo, entre los
 7 socios en la proporción de sus cuotas. **DECIMA:** El retiro, muerte,
 8 exclusión o declaración de insolvencia de cualquiera de los socios no
 9 disolverá la sociedad, que proseguirá con sus socios remanentes,
 10 a menos que el socio o los socios que representen las dos terceras
 11 partes del capital social decidieran liquidarla. Los haberes del
 12 socio retirado, muerto, excluido o fallido serán calculados con ba-
 13 se al último balance general efectuado por la sociedad, y serán pa-
 14 gados a sus herederos o sucesores en un plazo de seis meses conta-
 15 do a partir del evento. **DECIMA PRIMERA:** Para reformar el presen-
 16 te contrato social deberá contarse con el acuerdo de los socios
 17 que representen cuando menos las dos terceras partes del capital
 18 social de la empresa. **DECIMA SEGUNDA:** Cada año se practicarán
 19 inventarios y balances al día treinta de setiembre. En la con-
 20 fección del balance se estimarán los valores del activo por el pre-
 21 cio del día y los créditos dudosos por su valor probable, y los
 22 créditos incobrables no figurarán en el activo. **DECIMA TERCERA:**
 23 Los socios celebrarán cuando menos una reunión ordinaria al año a
 24 celebrarse dentro de los tres primeros meses después de finalizado
 25 el año económico, para conocer del inventario y balance y tomar
 26 los acuerdos necesarios para la buena marcha de la sociedad. **DECI-**
 27 **MA CUARTA:** Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción
 28 a la cuota o cuotas de cada socio. **DECIMA QUINTA:** Toda discorde-
 29 o dificultad que se suscite entre los socios con motivo de la eje-
 30 cución de este pacto social será resuelto por un árbitro arbitra-

TIMBRES PAGADOS
 Agrario (Ley N° 5792)
 Educación y Cultura (Ley N° 5923)
 Fisco
 Niño Abandonado
 Registro Nacional (Ley N° 5605)
 Papeles Nacionales
 QUITA D.M.
 366
 13476
 Subtotal parcial
 8% descuento
 Timbre Hospitalario
 5% descuento
 Suma total a pagar

ESPACIO DE INFORMACION PARA DATOS DE LA ESCRITURA. PREN

Nombre del notario, abogado o int
GAUBIONES LTDA - C
 Número de escritura, certificado de
 Fecha de otorgamiento: **22-6**
 Nombre de la marca:

Original: Registro Nacional
 Copias: Banco Receptor
 Contabilidad Nacional
 Ministerio de Salud
 Interesado
 12-85-1 500-100 Serep - Imp. Tel. - 2919

oficio de la matriz

El suscrita Notario hace constata
 blicado en la Gaceta No. 208, d
 San José, 11 de noviembre de 1988

MINISTERIO DE HACIENDA
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

ENTERO PARA PAGO DE TIMBRES

TIMBRES PAGADOS	MONTO
Agrario (Ley N° 5792)	₡ 762.50
Educación y Cultura (Ley N° 5923)	₡ 7.50
Fiscal	₡ 625
Niño Abandonado	₡
Registro Nacional (Ley N° 5605)	₡ 3815
Parques Nacionales	₡
	₡
	₡
Subtotal parcial	₡ 5952.50
6% descuento	₡ 357.15
Timbre Hospitalario	₡ 1525
6% descuento	₡ 91.50
Suma total a pagar	₡ 7028.85

dar.
Civi
Comp
nera
Admi
das.
pose
criti
se,
ache

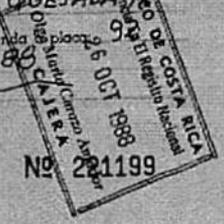
366
13476



rimero
egan los
cento Ge
Gerente
Indica-
ntran en
do lo es.
San Jo-
entos

ESPACIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO NACIONAL
DATOS DE LA ESCRITURA, PRENDA, MARCA O VEHICULO

Nombre del notario, abogado o interesado: **MACCAFERRI**
GABIONES LTDA - C.E. QUESADA
 Número de escritura, certificado de prenda o plazo: **91**
 Fecha de otorgamiento: **22-6-88**
 Nombre de la marca:
 Original: Registro Nacional
 Copias: Banco Reconciliador
 Contabilidad Nacional
 Ministerio de Salud
 Interesado:
 12-82-1.000-100 Serigrafía - Imp. 1411-1430



toventa y
isels de
y la ex-
otorgami-

Lo al
dos
mi P
lien
ento de la matriz



El suscrito Notario hace constar que el aviso de ley salió pu-
blicado en la Gaceta No. 208, del 2 de noviembre de 1988.
San José, 11 de noviembre de 1988



VENA: En caso de liquidación o di-
organtes nombran en este acto como
MACCAFERRI GABIONES DO BRASIL LI
liquidación de la sociedad, sus
a los eventuales acreedores de la
o de existir algún saldo, entre los
cuotas. DECIMA: El retiro, muerte,
vencimiento de cualquiera de los socios no
seguirá con sus socios remanentes.
tos que representen las dos terceras
dieran liquidarla. Los haberes del
do o fallido serán calculados con da-
fectuado por la sociedad, y serán pa-
res en un plazo de seis meses conta-
do a partir de la fecha de la presente.
PRIMERA: Para reformar el presen-
tarse con el acuerdo de los socios
las dos terceras partes del capital
SEGUNDA: Cada año se practicarán
treinta de setiembre. En la con-
rán los valores del activo por el pre-
dosos por su valor probable, y los
arán en el activo. DECIMA TERCERA:
menos una reunión ordinaria al año a
primeros meses después de finalizado
r del inventario y balance y tomar
la buena marcha de la sociedad. DECI
éridas se repartirán en proporción
ocio. DECIMA QUINTA: Toda discordia
entre los socios con motivo de la eje-
erá resuelto por un árbitro arbitra-

Nº 89471 D
PROTOCOLO



por, nombrado por las partes o en su defecto por el Juez Primero Civil de San José. Contra el laudo no cabrá recurso. Agregan los comparecientes que para el período legal se nombra como Gerente General al señor STEFANO ORSI de calidades indicadas y como Gerente Administrativo al señor EDISON HEITOR TONETTE, de calidades indicadas. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos y entran en posesión de los mismos. Expido un primer testimonio. Léido lo escrito a los comparecientes lo aprueban y todos firmamos en San José, a las once horas del veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Man. Orsi *Edison Heitor Tonette*

Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número noventa y dos visible al folio sesenta y nueve frente, del tomo veintiseis de mi Protocolo. Confrontada con su original resultó conforme y la extendiendo como primer testimonio en el mismo acto y lugar del otorgamiento de la matriz.



El suscrito Notario hace constar que el aviso de ley salió publicado en la Gaceta No. 208, del 2 de noviembre de 1988. San José, 11 de noviembre de 1988



OVENA: En caso de liquidación o discordantes nombran en este acto como Gerente General a MAGCAFERRI GABIONES DO BRASIL L.T. En la liquidación de la sociedad, sus obligaciones con los eventuales acreedores de la sociedad, en caso de existir algún saldo, entre los socios, se liquidará de acuerdo a las cuotas. DECIMA: El retiro, muerte, o incapacidad de cualquiera de los socios no obligará a los socios remanentes. Los socios que representen las dos terceras partes de la sociedad, podrán liquidarla. Los haberes del socio o socios serán calculados con base en el patrimonio neto de la sociedad, y serán pagados en un plazo de seis meses contados desde la fecha de la liquidación. DECIMA PRIMERA: Para reformar el presente protocolo se requiere el consentimiento de todos los socios. DECIMA SEGUNDA: Cada año se practicarán asambleas ordinarias el treinta de setiembre. En la convocatoria se indicarán los valores del activo por el precio de mercado por su valor probable, y los valores de los pasivos por su valor probable. DECIMA TERCERA: Se convocará a una reunión ordinaria al año a los primeros meses después de finalizado el inventario y balance y tomar las medidas necesarias para la buena marcha de la sociedad. DECIMA CUARTA: Las pérdidas se repartirán en proporción a las participaciones de cada socio. DECIMA QUINTA: Toda discordancia entre los socios con motivo de la ejecución de este protocolo será resuelto por un árbitro arbitral.



REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO PUBLICO
 SECCION MERCANTIL
 DEPTO. DE CALIFICACION
 El suscrito Registrador autoriza la inscripción del presente documento
Rafael A. Jara
 Fecha 02 DIC 1988



REGISTRO PUBLICO
 02 DIC 1988
 REGISTRO PUBLICO
 02 DIC 1988

REGISTRO PUBLICO
 SECCION MERCANTIL
 CEDULAS JURIDICAS
 Número: 96382
 FECHA: 12 DIC 1988
 Funcionario autorizante: *[Signature]*

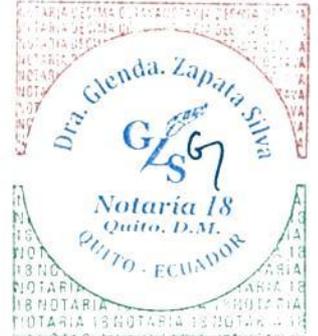
El suscrito Notario hace constar que el número de cédula jurídica de la sociedad constituyente es tres-cero doce-cero noventa y dos mil setecientos ochenta y cuatro-cero tres. San José, 23 de noviembre de 1988.



REGISTRO PUBLICO
 Inscrito en la Sección de MERCANTIL con adicionales
 Tomo(s) 553
 Folio(s) 156
 Número(s)
 Asiento(s) 191
 Dros. ₡ 3818.00
 Dev. ₡ Fecha 5-12-88

REGISTRO PUBLICO
 02 OCT 1988

REGISTRO PUBLICO
 SECCION DE MICROFILM
 235 215
 FECHA 18 DIC. 1988



REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Víctor Reyes Reñazco** es auténtica. **Se expide a las dos horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de abril del 2017. San José, Costa Rica.**

REGISTRO NACIONAL **SERVICIOS DIGITALIZADOS**
REPUBLICA DE COSTA RICA





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0383271

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MJR4J0RZO8P
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guiselle Camacho Mendez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 08/05/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 385937
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

Nombre del titular: MACCAFERRI GAVIONES DE CENTROAMERICA LTDA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 10
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

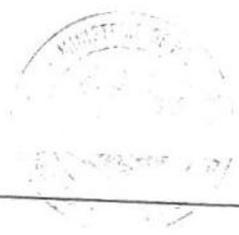
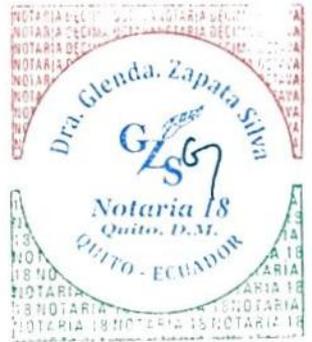
000383271

500 COLONES TIMBRE

COLONES

COLONES





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



RES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
Obra(n) en - 11 - foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s)
Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).

Quito, 12 MAY 2017

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *GLS*
Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO